CPDE. EXPTE. Nº 4011-0010850-MB-2019//**5246-HCD-2020** – DESPACHO N° 14 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0010850-MB-2019//**5246-HCD-2020**; Ref. a: Licitación Púbica N° 60/2019 para el Objeto: "Compra de Insumos Quirúrgicos, Soluciones, Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo" para Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-0010850/2019, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 60/2019 para el día 20 de Enero de 2020 mediante Resolución N° 290/2019 de fecha 18 de Diciembre del 2019 con Presupuesto Oficial de $ 9.277.969,90 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100);

Que mediante Decreto N° 318/2020 se adjudicó la mencionada licitación a la firma "DROGUERIA PROMEDIC S.R.L." por un monto de $ 1.825.635,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente;

Que si bien el Artículo 155° establece que: "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrará una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con la autorización del Honorable Concejo Deliberante" la urgencia en la contratación de un servicio hizo necesaria la adjudicación previa;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5833

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "DROGUERIA ..... PROMEDIC S.R.L." efectuada mediante Decreto N° 318 del 21 de Febrero de 2020 por $ 1.825.635,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100).-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N°4011-..... 0010850-MB-2019 Original//**5246-HCD-2020**, y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 60/2019.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 30 de Abril de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
30/04/2020